



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO. 2014-01621-00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Se accede a la solicitud elevada por la DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO NACIONAL, con la observancia que el proceso se encuentra TERMINADO POR PAGO desde 15 de diciembre de 2017, en consecuencia, se expide oficio.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°

Fijado hoy \_\_\_\_\_ a las 8:00 A.M. en la Secretaría  
del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

Secretario